CSV asignado: UJASEDE-3A27-807A-43AB-F27B-2118-F02C-39A5-1F80. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-13T12:51:08.000Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 13 DE OCTUBRE DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCAN CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA SELECCIONAR PROPUESTAS DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN (CURSO 2026-2027) EN EL MARCO DE LA ALIANZA DE UNIVERSIDADES EUROPEAS NEOLAiA.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, con la intención de fomentar la divulgación de actividades o acciones alineadas con las misiones y pilares de la Alianza de Universidades Europeas NEOLAiA, convoca créditos económicos destinados al PDI y al PTGAS de la Universidad de Jaén para apoyar la iniciativa de solicitudes de actividades de difusión académica, técnica y de gestión preferentemente en colaboración con personal de universidades pertenecientes a la Alianza NEOLAiA. Esta convocatoria se enmarca dentro de dos paquetes de trabajo del proyecto: por un lado, el de sostenibilidad y divulgación del proyecto, con el objetivo de visibilizar la Alianza en la sociedad en general, tanto a nivel regional como nacional e internacional. Por otro lado, el paquete dedicado a políticas sostenibles de ciencia abierta, con especial atención a acciones de ciencia ciudadana.

BASES DE LA CONVOCATORIA

---

1. **OBJETIVO**.

El objetivo general de la convocatoria de acciones de divulgación del proyecto de la Alianza NEOLAiA es apoyar la puesta en marcha de actividades de difusión y comunicación universitaria (en los ámbitos académicos, técnicos y de gestión) alineadas con la misión y pilares de la Alianza de Universidades Europeas NEOLAiA, propuestas por el PDI y/o el PTGAS de las universidades socias de NEOLAiA. Se recomienda especialmente presentar propuestas de acciones que generen estructuras de cooperación entre las universidades socias de la Alianza a largo plazo. La convocatoria está abierta a todas las disciplinas académicas, así como a todas las áreas técnicas, de servicios y de gestión universitaria.

2. **REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Podrá participar el Personal Docente e Investigador (PDI) y el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) que se encuentre en servicio activo en la UJA y con vinculación a tiempo completo o parcial hasta al menos la finalización de la actividad presentada en la solicitud.

3. **CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS**

- La propuesta debe estar coordinada por al menos un miembro del PDI o del PTGAS de la Universidad de Jaén que cumpla los requisitos de esta convocatoria.
- Los temas de las acciones de divulgación pueden ser determinados por el propio personal solicitante, estando abiertas a todas las áreas de conocimiento y a la actividad técnica o gestora de la universidad. Sin embargo, se recomienda que estén relacionados con la misión y pilares de la Alianza NEOLAiA.
- Las actividades incluidas en la propuesta deben ejecutarse antes del 31 de marzo de 2027.

CSV asignado: UJASEDE-3A27-807A-43AB-F27B-2118-F02C-39A5-1F80. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-13T12:51:08.000Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;

- Las actividades no podrán ser de carácter exclusivamente científico. Además, se deben generar productos de divulgación y diseminación en abierto de la actividad universitaria.
- En el caso del PTGAS, las propuestas podrán orientarse, entre otras, a la divulgación de buenas prácticas técnicas o gestoras, la difusión de iniciativas de ciencia abierta y datos abiertos, acciones de sostenibilidad e inclusión institucional, o talleres de transferencia de capacidades técnicas en el entorno de la Alianza NEOLAiA.

4. FINANCIACIÓN

La financiación para las propuestas beneficiarias de esta convocatoria será la siguiente:

- Para proyectos sin colaboración con socios de NEOLAiA: hasta 500 EUR
- Para proyectos en colaboración con 1 socio de NEOLAiA: hasta 1.000 EUR
- Para proyectos en colaboración con dos socios de NEOLAiA: hasta 2.000 EUR
- Para proyectos en colaboración con 3 socios de NEOLAiA: hasta 3.000 EUR
- Para proyectos en colaboración con más de 4 socios de NEOLAiA: hasta 4.000 EUR

Para estos créditos se ha establecido un presupuesto máximo de 30.000€, con cargo al centro de gasto 02.10.AJ, habiendo efectuado una reserva de crédito para los ejercicios 2026 y 2027, por importe de 30.000€, mediante el expediente 2026/21624.

La concesión de estas ayudas es compatible con cualquier otra ayuda, subvención, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales **distintos a programas financiados por la Comisión Europea (por ejemplo, Programa Erasmus+ u Horizonte Europa)**, siempre que en conjunto no superen el coste de la actividad subvencionada.
Las ayudas se adjudicarán por orden de puntuación hasta agotar el presupuesto, quedando sin financiación cualquier propuesta cuyo importe solicitado supere el remanente (no se realizarán financiaciones parciales).

5. ABONO DE LOS CRÉDITOS

Los créditos concedidos se transferirán desde el Centro de Gasto del Proyecto NEOLAiA a un centro de gastos específicamente abierto para la gestión del proyecto. La persona responsable del centro de gasto será el/la solicitante y la operativa de la gestión económica se realizará desde la Unidad Administrativa de Apoyo del Departamento, Servicio, Centro o Unidad al que pertenezca el/la solicitante.

6. SOLICITUDES

La solicitud deberá incluir los siguientes documentos, que deberán ser completado por la coordinación del proyecto:

- Anexo I, formulario de solicitud.
- Anexo II, con el presupuesto en Excel. **La cantidad total de financiación solicitada no podrá superar en ningún caso lo establecido en el apartado 4 de esta convocatoria**.

De cara a la elaboración del presupuesto, los siguientes costes, entre otros, se consideran elegibles:
- Costes de viaje, alojamiento y dietas (importes fijos según normativa de la Universidad de Jaén).

CSV asignado: UJASEDE-3A27-807A-43AB-F27B-2118-F02C-39A5-1F80. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-13T12:51:08.000Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;

- Costes para eventos (alquiler de un espacio, coffee break, alquiler equipo audiovisual, etc.).
- Costes de comunicación y difusión: creación de una página web, materiales visuales, costes fungibles (con la excepción de fungibles de oficina), etc.
- Costes de material necesarios para la actividad.

7. LUGAR Y PLAZO DE SOLICITUD

Los interesados en solicitar una ayuda en el marco de esta convocatoria deberán enviar su solicitud a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén (https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico). La solicitud se presentará a través de la opción Solicitud General (Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización), con el asunto: SOLICITUD ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN NEOLAiA. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en el apartado 6 de esta convocatoria.
El plazo de presentación de las propuestas comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria y permanecerá abierto hasta agotar el presupuesto asignado.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se tendrán en cuenta los siguientes:

Calidad (máx. 60 puntos)

- Calidad de la propuesta, con un plan de actividades, presupuesto y objetivos claramente formulados (máx. 40 puntos).
- Enfoque innovador e interdisciplinar (máx. 20 puntos).

Impacto (40 puntos)

- Nivel de impacto en cuanto a la difusión de la Alianza NEOLAiA (número de socios involucrados, número de personal participante, disciplinas de conocimiento o áreas técnicas y de gestión presentes en la acción solicitada)(máx. 10 puntos).
- Capacidad de las actividades incluidas en la solicitud de fomentar la difusión del proyecto de la Alianza NEOLAiA (máx. 15 puntos).
- Capacidad de las actividades incluidas en la solicitud de generar estructuras de cooperación entre las universidades socias de la Alianza a largo plazo (máx. 15 puntos).

Para ser seleccionada, una propuesta deberá alcanzar una puntuación mínima de 30 puntos en la suma de los criterios de calidad y 20 puntos en la suma de los criterios de impacto.

Si la disponibilidad presupuestaria fuera insuficiente para financiar todas las solicitudes presentadas que superen el umbral de puntos, la asignación se realizará por estricto orden de puntuación total. En caso de empate, se priorizará la propuesta con mayor nota en el apartado de calidad.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros:

- Vicerrector de Internacionalización, que la preside, o persona en la que delegue.
- Directora de Secretariado de Universidades Europeas o persona en la que delegue.
- Director de Secretariado de Comunicación y Divulgación Científica o persona en la que delegue.

CSV asignado: UJASEDE-3A27-807A-43AB-F27B-2118-F02C-39A5-1F80. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-13T12:51:08.000Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;

- Un técnico de la Oficina NEOLAiA de la Universidad de Jaén, que actuará de secretario.

La Comisión de Valoración podrá solicitar a los participantes cuanta información y documentación complementaria considere oportuna para la correcta evaluación de su propuesta. La Comisión de Valoración resolverá aquellas cuestiones no previstas en estas bases.

10. PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES

Se publicarán resoluciones parciales de concesión hasta agotar el presupuesto disponible, con las solicitudes recibidas hasta cada una de las siguientes fechas:

- 15 de noviembre de 2026.
- 15 de enero de 2027.

La presente convocatoria y sus resoluciones parciales (listados provisionales de puntuación y definitivo de propuestas seleccionadas) se harán públicas en el Tablón de Anuncios Electrónico de la UJA: https://sede.ujaen.es/publico/tablon.

Tras la publicación de cada resolución provisional habrá un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación para presentar alegaciones a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén (https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico) dirigidas al Vicerrectorado de Internacionalización. La publicación de dicha resolución provisional, no supone adquisición de derecho alguno por parte de las personas beneficiarias.
Una vez resueltas las alegaciones, se publicará la resolución definitiva de solicitudes seleccionadas. Tras esta resolución, la persona beneficiaria deberá enviar un correo electrónico a neolaia@ujaen.es en el que acepte formalmente el crédito económico.

11. RESPONSABILIDADES

La persona coordinadora del proyecto beneficiario se encargará de la implementación de la acción seleccionada y será responsable de recibir y distribuir los fondos de acuerdo con el presupuesto presentado, así como de informar sobre el desarrollo del proyecto y su situación financiera si fuera necesario.

Tras la finalización del proyecto y para justificar la subvención recibida, la persona beneficiaria deberá presentar el modelo debidamente cumplimentado del Anexo III en la Sede Electrónica de la UJA (https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico) a través de la opción Solicitud General (Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización). El plazo para presentar la justificación será de 20 días hábiles tras la finalización del proyecto.

En toda la documentación y materiales que se generen en la ejecución de las actividades subvencionadas habrá de constar de forma expresa que se han llevado a cabo con la financiación del Proyecto NEOLAiA y la cofinanciación de la Unión Europea. En caso de llevar marcas o escudos, estos se deberán solicitar a la Oficina NEOLAiA de la Universidad de Jaén y se seguirán siempre las normas de estilo de la Universidad.

12. REINTEGRO

Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, con los intereses de demora legalmente establecidos, si procede, en los siguientes casos:

a. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello, independientemente del momento en que se detecte que la persona beneficiaria no reúne las condiciones exigidas.
b. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
c. Incumplimiento de la obligación de justificación.
d. Incumplimiento de las responsabilidades establecidas en esta convocatoria.

13. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La presentación de una solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria. Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente. De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González

CSV asignado: UJASEDE-3A27-807A-43AB-F27B-2118-F02C-39A5-1F80. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-13T12:51:08.000Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;

CSV asignado: UJASEDE-3A27-807A-43AB-F27B-2118-F02C-39A5-1F80. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-13T12:51:08.000Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;

Universidad de Jaén

UJA. Internacional

NEOLAiA
TRANSFORMING REGIONS FOR AN INCLUSIVE EUROPE

Cofinanciado por la Unión Europea

Anexo I. Formulario de solicitud para propuestas de actividades de difusión y divulgación NEOLAiA

Nombre y apellidos	
Categoría profesional	
Correo electrónico y teléfono	
Departamento, Servicio, Centro o Unidad	
Tipo de actividad (seminario; actividad ciencia ciudadana; etc.)	
Nombre de la actividad	
Área de conocimiento, técnica o de gestión de la actividad propuesta	
Nombre y categoría profesional de los miembros del PDI y/o PTGAS de las universidades socias que participan en el proyecto, si aplica	

Descripción y objetivos del proyecto (máximo 4500 caracteres)

CSV asignado: UJASEDE-3A27-807A-43AB-F27B-2118-F02C-39A5-1F80. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-13T12:51:08.000Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;

Explique de qué manera el proyecto adopta un enfoque innovador e interdisciplinar (máximo 1800 caracteres).

En el caso de participación de instituciones externas (fundaciones, ONGs, administración pública local o regional), explique de qué tipo de participación se trata y el impacto en la sociedad en general

Disponible en formato editable en: https://neolaia.ujaen.es/convocatorias/convocatoria-para-actividades-de-difusion-y-divulgacion-26-27/

CSV asignado: UJASEDE-3A27-807A-43AB-F27B-2118-F02C-39A5-1F80. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-13T12:51:08.000Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;

Universidad de Jaén

UJA. Internacional

NEOLAiA
TRANSFORMING REGIONS FOR AN INCLUSIVE EUROPE

Cofinanciado por la Unión Europea

Anexo II. Propuesta de presupuesto



Propuesta de presupuesto

Coordinadora del proyecto														
Presupuesto total	€													
Movilidad														
La movilidad se financia mediante el uso de cantidades globales. Se computan importes fijos para los gastos de viaje, alojamiento y dietas diarias según el destino y pueden consultarse en la normativa de la Universidad de Jaén. Siempre que se utilice la cantidad global, la Alianza NEOLAIA no requiere facturas ni billetes, sino una lista de los/as compañeros/as que viajaron a la actividad propuesta, una agenda y una lista de participantes firmada.														
Escribe los ejemplos para cumplimentar el presupuesto de la actividad														
Nombre y apellido(s) del/de la participante	Actividad	Duración	Ciudad de origen	Destino	Viaje por medios sostenibles	Argumento	Dieta	Total						
NEOLAIA tiene una lista de todos los compañeros/as que viajaron a la actividad propuesta en una agenda y una lista de participantes firmada	Nombre de la actividad	Duración de la estancia en días (incluyendo el tiempo de viaje)	Ciudad en la que tiene lugar la actividad	Ciudad de la que tiene lugar la actividad	Si se elige un medio de viaje sostenible y el coste supera el límite establecido, se podrá solicitar un importe adicional justificando adecuadamente los costes de viaje sostenibles	Basado en el número de días necesarios para el viaje y el destino, con referencia a las cantidades fijas establecidas en el Reglamento de Ayudas de la Universidad de Jaén, así como el número de días de la actividad del/de la participante y el número de días necesarios para el viaje, incluyendo un día antes y un día después como máximo, de la actividad propuesta	Basado en el número de días necesarios para el viaje y el destino, con referencia a las cantidades fijas establecidas en el Reglamento de Ayudas de la Universidad de Jaén, así como el número de días de la actividad del/de la participante y el número de días necesarios para el viaje, incluyendo un día antes y un día después como máximo, de la actividad propuesta		
		3	Zurich, Switzerland	Jaén, Spain	yes	€ 300,00	€ 200,00	€ 500,00
								€ -
								€ -
								€ -
								€ -
								€ -
								€ -
Total								€ -
Otros costes								
Para todos los demás gastos se aplican los costes reales. Para estos gastos, debe incluirse una estimación en la propuesta presupuestaria y conservarse las facturas para su inclusión en el informe al final de la duración del proyecto.								
	Breve descripción del coste	Coste real	Número factura					
	Catering para la plaza de café durante el taller en Jaén, día 1	150,00 €	1a	Se indicará aquí la base de cálculo utilizada para la estimación del coste. Si se trata de una estimación del coste, deberá actualizarse una vez que la factura esté disponible				
Total	€ -							

Disponible en formato editable en: https://neolaia.ujaen.es/convocatorias/convocatoria-para-actividades-de-difusion-y-divulgacion-26-27/

CSV asignado: UJASEDE-3A27-807A-43AB-F27B-2118-F02C-39A5-1F80. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-13T12:51:08.000Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;

Universidad de Jaén | UJA. Internacional | NEOLAiA TRANSFORMING REGIONS FOR AN INCLUSIVE EUROPE | Cofinanciado por la Unión Europea

ANEXO III. Memoria Justificativa

Nombre de la actividad propuesta	
Coordinador/a (nombre y apellido(s)	
Correo electrónico y teléfono	
Departamento, Servicio, Centro o Unidad	
Categoría profesional	
Área de conocimiento, técnica o de gestión de la actividad propuesta	

Memoria justificativa de actividades, con atención a los siguientes apartados:

a) Objetivos alcanzados
b) Grado de consecución de actividades
c) De haberlos, problemas encontrados en la consecución de los objetivos y en la ejecución de los gastos y cómo se han solucionado

Gastos ejecutados (indicando conceptos y cuantías)

CSV asignado: UJASEDE-3A27-807A-43AB-F27B-2118-F02C-39A5-1F80. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-13T12:51:08.000Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;

Disponible en formato editable en: https://neolaia.ujaen.es/convocatorias/convocatoria-para-actividades-de-difusion-y-divulgacion-26-27/